PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	5/05/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Bienestar al aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura SENA Regional Boyacá.
OBJETO:	*Contratar la compra de uniformes deportivos; vestuario requeridos para el desarrollo de actividades deportivas y artísticas de los aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, en desarrollo del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – SENA – Regional Boyacá, en virtud de la Resolución 1-01399 del 2021, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar a los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el cual es de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, sedes, subsedes del SENA. En la que además se indica que las áreas y dependencias del SENA, que ejerzan funciones relacionadas con el bienestar del Aprendiz SENA, deberán cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar a los Aprendices. El centro de formación procedió a elaborar el plan de acción para la vigencia 2022, en donde se dejaron plasmadas actividades con el fin de acompañar a los aprendices para fortalecer su desarrollo integral durante el proceso de formación, encontrando dentro de su operatividad, la ejecución de acciones en el marco de la promoción de la actividad física como estrategia de adopción de hábitos de vida saludable, manejo adecuado del tiempo libre, así como propiciar el disfrute y la cohesión social entre pares, desde la aplicación de principios y valores, los cuales se fortalecen en la práctica y participación de disciplinas deportivas colectivas, además de ello, reconocer la cultura como creadora de identidad, catalizadora de diversidad, con estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentive el cumplimiento de normas, manual de convivencia y el establecimiento de pactos que promuevan la autorregulación individual y social. Por lo anterior que, para el desarrollo de estas actividades se propusieron una serie de acciones desde las disciplinas tradicionales, deportivas y culturales, en donde se vinculen ejercicios de estiramiento y fortalecimiento de músculos, de fuerza, resistencia, velocidad, ritmo, coordinación, elasticidad y flexibilidad, los cuales para poder llevarse a cabo por parte de los aprendices, se requieren una serie de uniformes y elementos de uso personal, no solo para facilitar su movilidad, sino a su vez para ser identificados, teniendo en cuenta las diferentes fichas que participan y que están participando en los diferentes campeonatos y encuentro culturales no solo a nivel inter centro, sino a nivel regional.
Análisis de conveniencia	Los uniformes deben ser entregados por proveedores que gocen de experiencia en la confección y suministro de este tipo de prendas, por lo que se hace necesario que demuestren su idoneidad con la presentación de los documentos solicitados por la entidad.
	La adquisición de estos uniformes tiene como propósito, brindar a los aprendices un conjunto de ropas y cosas de uso particular, para que desarrollen actividades en el marco de la práctica deportiva, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en el mejoramiento de la formación profesional integral y del tejido social.
	Por lo anteriormente expuesto, es conveniente iniciar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita, previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones. Para ello deberá seleccionarse un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.
	La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de convocatoria pública de Mínima cuantía, en la tipología de compraventa de tal forma que en igualdad

	de condiciones se convoque a proveedores que puedan satisfacer la necesidad de la entidad señalada en el presente estudio.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** La presente necesidad de encuentra publicada en el PAA de la entidad y corresponde a la siguiente línea:

 15-9514-287 Contratar la compra de uniformes deportivos; vestuario requeridos para el desarrollo de actividades deportivas y artísticas de los aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, en desarrollo del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	53	10	29	00	Prendas de Deporte
2	53	10	27	00	Uniformes

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Contratar la compra de uniformes deportivos; vestuario requeridos para el desarrollo de actividades deportivas y artísticas de los aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, en desarrollo del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Especificaciones técnicas esenciales: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla cotizará la totalidad de los elementos aquí relacionados, adjudicará el presente proceso de selección al oferente que haya presentado la oferta más económica previo cumplimento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros, y el SENA se reservará el derecho de aumentar las cantidades hasta el tope del mismo, en atención a lo descrito en el estudio económico del sector, y debe responder como mínimo a las siguientes características:

DISCIPLINA	ITEM	ELEMENTO Y DESCRIPCION TECNICA	IMAGEN REFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DANZAS y ARTES ESCENICAS	CHAQUETA BEISBOLERA	Género: mujer , hombre •Material : tx 200 de Lafayette , winner o en Orión •Decoración: logos del SENA bordado •Tipo de Cierre: Broche americano •Estilo1:Casual •Estilo de Mangas: Regular •Estilo de Color: por definir •Terminaciones: Cuello ,puños y pretina tejidas •Detalle especial: diseño deportivo a un color, logo bordado colores de contraste y bolsillos laterales. •Textura: suave •Tipo de corte: Slim fit.		UNIDAD	40
DANZAS	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE	Camisa metro LC blanca de manga larga, camisa personalizada de color sólido,, retro, color blanco , con puño y botones.		UNIDAD	5
DANZAS	CAMISETAS DEPORTIVA	Decoración: logos del SENA bordadoMaterial Pólux de Lafayette Tipo polo Cuello hilo Tres botones Color negro		UNIDAD	20
ARTES ESÉNICAS	TRUSAS EN ALGODÓN LICRADAS PARA HOMBRE	Trusa en algodón licrado para hombre, color negro, manga larga, cuello militar, y bota recta. Con logo símbolo del SENA sobre una manga o en su efecto sobre el pecho		UNIDAD	5
ARTES ESÉNICAS	TRUSAS EN ALGODÓN LICRADAS PARA MUJER	Trusa en algodón licrado para hombre, color negro, manga larga, cuello militar, y bota entubada. Con logo símbolo del SENA sobre una manga o en su efecto sobre el pecho		UNIDAD	5
ARTES ESÉNICAS	CAMISETAS EN ALGODÓN DOBLE PUNTO MANGA SISA-HOMBRE	camisetas en algodón doble punto manga sisa, color blanco para hombre		UNIDAD	5
ARTES ESÉNICAS	CAMISETAS EN ALGODÓN DOBLE PUNTO MANGA SISA-MUJER.	camisetas en algodón doble punto manga sisa, color blanco para mujer		UNIDAD	5
ARTES ESÉNICAS	PARES DE MEDIAS NEGRAS	Color negro MEDIA-MEDIA		UNIDAD	10
ARTES ESÉNICAS	Pares de guantes negros en hilo	Pares de guantes negros en hilo		UNIDAD	10
ARTES ESÉNICAS	Pares de guantes Blancos en hilo	Pares de guantes Blancos en hilo		UNIDAD	10
Deportes	UNIFORME DEPORTIVO PARA AJEDREZ Y TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO	UNIFORME DEPORTIVO PARA AJEDREZ Y TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO: Que consta de: Camiseta manga corta, cuello en V, con cortes , diseño y/o sesgos determinados por el CIMM, logo del SENA y bandera de Boyacá en la parte del frente, y numero del jugador grande en la parte de atrás, los logos e insignias deben ir sublimados, Pantaloneta corta resortada en la cintura con cordón para ajustar, número del jugador y logo del SENA en la técnica de sublimación y cortes o sesgos a elegir por el CIMM, Lleva 4 estampados a doble tinta en PUFF a full color, Medias largas de futbol confeccionadas en nylon tipo saeta con líneas del color según el diseño del uniforme, todo el uniforme confeccionado según la norma de calidad, con agujas punta de bola para evitar fracturar el tejido, pespuntes rectos, sin remates o uniones en los pespuntes, dobladillos derechos y en collarín , fabricados en tela montesimone 100 % poliéster, y doble refuerzo en todas las costuras, construcción con stretch mecánico, transporta la humedad la absorbe, la seca y la expulsará rápidamente, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Tiene Protección UPF30–50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares, brindan seguridad, comodidad, alta durabilidad y fácil cuidado.		UNIDAD	10
Deportes	UNIFORME DEPORTIVO PARA ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO (ESQUELETO, PANTALONETA , MEDIAS):	UNIFORME DEPORTIVO PARA ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO (ESQUELETO, PANTALONETA , MEDIAS): esqueleto cuello en V, con cortes , diseño y/o sesgos determinados por el CIMM, logo del SENA y bandera de Boyacá en la parte del frente, los logos e insignias deben ir sublimados, Pantaloneta corta resortada en la cintura con cordón para ajustar, logo del SENA en la técnica de sublimación y cortes o sesgos a elegir por el CIMM, todo el uniforme confeccionado según la norma de calidad, con agujas punta de bola para evitar fracturar el tejido, pespuntes rectos, sin remates o uniones en los pespuntes, dobladillos derechos y en collarín , fabricados en tela montesimone 100 % poliéster, y doble refuerzo en todas las costuras, construcción con stretch mecánico, transporta la humedad la absorbe, la seca y la expulsará rápidamente, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Tiene Protección UPF30–50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares, brindan seguridad, comodidad, alta durabilidad y fácil cuidado. Lleva 4 estampados a doble tinta en PUFF a full color, medias, media caña confeccionadas en nylon tipo saeta. (Colores y modelo dados por la entidad).		UNIDAD	10

La entrega de los uniformes y/o elementos aquí relacionaos debe realizarse en un único momento, según lo solicitado por la entidad con sus respectivas especificaciones técnicas mínimas requeridas, en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, en un tiempo comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de garantías), **y hasta de TREINTA (30) DIAS calendario**.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los elementos o insumos requeridos son los descritos en la tabla inmediatamente anterior.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector y de mercado anexo, hace parte integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MCTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el comité estructurador del centro de formación adelantó estudio de mercado a través de solicitud de cotizaciones, en donde se estimó que el valor para el presente proceso de selección se adelantará hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MCTE**

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con x**	**RUBRO**	**VALOR**

Inversión	**X**	**C-3603-1300-14-0-3603025-02**	**$ 18.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3822	06/05/2022	N/A	951442	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS.	$ 18.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección de Mínima cuantía**; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta, y según las condiciones técnicas definidas en el pliego.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

14.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a. A entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
b. Que las prendas deportivas y demás vestuario sean de buena calidad y sean entregados conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
c. A hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá, según lo solicitado por la entidad.
d. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
e. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
f. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.
g. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.
h. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.
i. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos-contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.
j. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los uniformes establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.

k. A permitir a quien delegue el centro de formación a realizar en el sitio de confección el seguimiento a la etapa de elaboración de los uniformes y sus conexos (tela, logos, etc).
l. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.
m. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
b. A realizar seguimiento y aprobación en la etapa de confección de telas, logos y demás en que se elaborarán los uniformes y sus conexos.
c. Coordinar con el supervisor delegado para la vigilancia del contrato el tiempo modo y lugar en que se realizara la entrega de los uniformes.
d. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
e. Realizar los pagos oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
f. Ejercer una adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

15. ELMENTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: Los elementos a entregar por el contratista seleccionado son los que se relacionan a continuación:

DISCIPLINA	ITEM	ELEMENTO Y DESCRIPCION TECNICA	IMAGEN REFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DANZAS y ARTES ESCENICAS	CHAQUETA BEISBOLERA	Género: mujer , hombre •Material : tx 200 de Lafayette , winner o en Orión •Decoración: logos del SENA bordado •Tipo de Cierre: Broche americano •Estilo1:Casual •Estilo de Mangas: Regular •Estilo de Color: por definir •Terminaciones: Cuello ,puños y pretina tejidas •Detalle especial: diseño deportivo a un color, logo bordado colores de contraste y bolsillos laterales. •Textura: suave •Tipo de corte: Slim fit.		UNIDAD	40
DANZAS	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE	Camisa metro LC blanca de manga larga, camisa personalizada de color sólido,, retro, color blanco , con puño y botones.		UNIDAD	5
DANZAS	CAMISETAS DEPORTIVA	Decoración: logos del SENA bordadoMaterial Pólux de Lafayette Tipo polo Cuello hilo Tres botones Color negro		UNIDAD	20
ARTES ESÉNICAS	TRUSAS EN ALGODÓN LICRADAS PARA HOMBRE	Trusa en algodón licrado para hombre, color negro, manga larga, cuello militar, y bota recta. Con logo símbolo del SENA sobre una manga o en su efecto sobre el pecho		UNIDAD	5
ARTES ESÉNICAS	TRUSAS EN ALGODÓN LICRADAS PARA MUJER	Trusa en algodón licrado para hombre, color negro, manga larga, cuello militar, y bota entubada. Con logo símbolo del SENA sobre una manga o en su efecto sobre el pecho		UNIDAD	5
ARTES ESÉNICAS	CAMISETAS EN ALGODÓN DOBLE PUNTO MANGA SISA-HOMBRE	camisetas en algodón doble punto manga sisa, color blanco para hombre		UNIDAD	5
ARTES ESÉNICAS	CAMISETAS EN ALGODÓN DOBLE PUNTO MANGA SISA-MUJER.	camisetas en algodón doble punto manga sisa, color blanco para mujer		UNIDAD	5
ARTES ESÉNICAS	PARES DE MEDIAS NEGRAS	Color negro MEDIA-MEDIA		UNIDAD	10
ARTES ESÉNICAS	Pares de guantes negros en hilo	Pares de guantes negros en hilo		UNIDAD	10
ARTES ESÉNICAS	Pares de guantes Blancos en hilo	Pares de guantes Blancos en hilo		UNIDAD	10
Deportes	UNIFORME DEPORTIVO PARA AJEDREZ Y TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO	UNIFORME DEPORTIVO PARA AJEDREZ Y TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO: Que consta de: Camiseta manga corta, cuello en V, con cortes , diseño y/o sesgos determinados por el CIMM, logo del SENA y bandera de Boyacá en la parte del frente, y numero del jugador grande en la parte de atrás, los logos e insignias deben ir sublimados, Pantaloneta corta resortada en la cintura con cordón para ajustar, numero del jugador y logo del SENA en la técnica de sublimación y cortes o sesgos a elegir por el CIMM. Lleva 4 estampados a doble tinta en PUFF a full color, Medias largas de futbol confeccionadas en nylon tipo saeta con lineas del color según el diseño del uniforme, todo el uniforme confeccionado según la norma de calidad, con agujas punta de bola para evitar fracturar el tejido, pespuntes rectos, sin remates o uniones en los pespuntes, dobladillos derechos y en collarín , fabricados en tela montesimone 100 % poliéster, y doble refuerzo en todas las costuras, construcción con stretch mecánico, transporta la humedad la absorbe, la seca y la expulsará rápidamente, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Tiene Protección UPF30–50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares, brindan seguridad, comodidad, alta durabilidad y fácil cuidado.		UNIDAD	10
Deportes	UNIFORME DEPORTIVO PARA ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO (ESQUELETO, PANTALONETA , MEDIAS):	UNIFORME DEPORTIVO PARA ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO (ESQUELETO, PANTALONETA, MEDIAS): esqueleto cuello en V, con cortes , diseño y/o sesgos determinados por el CIMM, logo del SENA y bandera de Boyacá en la parte del frente, los logos e insignias deben ir sublimados, Pantaloneta corta resortada en la cintura con cordón para ajustar, logo del SENA en la técnica de sublimación y cortes o sesgos a elegir por el CIMM, todo el uniforme confeccionado según la norma de calidad, con agujas punta de bola para evitar fracturar el tejido, pespuntes rectos, sin remates o uniones en los pespuntes, dobladillos derechos y en collarín , fabricados en tela montesimone 100 % poliéster, y doble refuerzo en todas las costuras, construcción con stretch mecánico, transporta la humedad la absorbe, la seca y la expulsará rápidamente, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Tiene Protección UPF30–50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares, brindan seguridad, comodidad, alta durabilidad y fácil cuidado. Lleva 4 estampados a doble tinta en PUFF a full color, medias, media caña confeccionadas en nylon tipo saeta. (Colores y modelo dados por la entidad).		UNIDAD	10

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será **hasta por TREINTA (30) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la sede del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicada en el Municipio de Sogamoso, en la carrera 12 No. 55ª – 51.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sogamoso ubicada en el departamento de Boyacá.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**:
PAGO UNICO	100%	• Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en original y copia cuando tenga IVA, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene.

		• A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días (• Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser consignadas a la cuenta del banco de Bogotá, cuenta corriente NO. 616461240, y reclamar el recibo, con éste acercarse a una sede de la UPTC y cambiarlo por estampillas • ***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla cotizará la totalidad de los elementos aquí relacionados al oferente que haya presentado la oferta más económica previo cumplimento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros, y el SENA se reservará el derecho de aumentar las cantidades hasta el tope del mismo, siempre y cuando la oferta ganadora sea inferior al presupuesto oficial y en concordancia con los estudios del sector.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado)
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la

presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)
Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. **Persona natural**: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.
EL SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda.
Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.
Experiencia: El proponente deberá adjuntar máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento, acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción, de contratos suscritos y ejecutados (entidad pública o privada), en donde el objeto esté relacionado directamente con la confección o suministro de uniformes deportivos. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al **100% presupuesto disponible estimado en la presente INVITACIÓN**. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información: Fecha de la certificación Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley) Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley) Número del contrato, si lo tiene Las fechas contractuales de iniciación, terminación y recibo final a satisfacción. Objeto del contrato. Valor del contrato.

Indicador de cumplimiento del contrato. Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. Competencia de quiénes firma de certificaciones: El representante legal o la persona natural con la que se suscribió el contrato. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

No se ha establecido ningún requisito habilitante técnico al presente proceso.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No se han establecido requisitos habilitantes financieros para el presente proceso de selección.

19.1.4 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL

REQUISITO DE ORDEN AMBIENTAL	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CRITERIO DE VALORACION
El oferente debe presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO

19.1.5 REQUISITOS DE SST

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas*, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo*, *que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	1. ***Informe de SST, mínimo emitido por un técnico***, a dicho informe se le debe anexar: a. ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. b. ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. c. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.
Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con *licencia vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	***1. Informe de SST, mínimo emitido por un tecnólogo***, a dicho informe se le debe anexar: ***a. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***b. Certificado que acredite mínimo dos años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. ***c. Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.
Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	***1. Informe de SST, mínimo emitido por un tecnólogo***, a dicho informe se le debe anexar: ***a. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***b. Certificado que acredite mínimo dos años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. ***c. Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe

19.1.6 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
JURÍDICOS Y EXPERIENCIA	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
AMBIENTAL Y ENERGÉTICO	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICOS	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

21 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir: (el amparo a exigir es aquel que está señalado con un equis)	
	Seriedad de la oferta: por el % del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el % del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
	Pago anticipado: por el % del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
X	**Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el

	valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato. En caso de contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare su actividad podrá anexar ésta siempre cuando cumpla con el monto exigido y se encuentra vigente al momento de presentar la propuesta, con la obligación de mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES. Aplica lo contenido en el Decreto 1860 de 2021

23. ACUERDOS COMERCIALES: No aplica.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS: No aplica.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: No aplica.
27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: No aplica.
28. ANEXOS. – Estudio de mercado o del sector.

Firmado en Sogamoso, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022, una vez analizados y aprobados por el comité de contratación.

Firmado digitalmente por Edwin Eddaly Sibo Ortiz

Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Subdirector (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Elaboró, comité estructurador:

Nidia Yudid Zorro Martínez-Líder del proceso contractual

Martha Cristina Rincón Silva. Apoyo técnico y económico
Geovanny Camargo Vargas, Dinamizador Ambiental y Energético

Dora Alicia Alarcón Alarcón, Apoyo SST – CIMM

Leidy Johana Moreno Guio. Apoyo Jurídico CIMM